



Defensoría del Público de Servicios de  
Comunicación Audiovisual



1086

Buenos Aires,

28 OCT 2015

VISTO el Expediente N° 148/2015 del Registro de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, el Decreto Delegado N° 1.023 de fecha 13 de agosto de 2001, la Resolución DPSCA N° 32 de fecha 24 de mayo de 2013 y,

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el VISTO tramita la Contratación Directa N° 12/2015, enmarcada según lo previsto en el artículo 25 inciso d), apartado 1) del Decreto Delegado N° 1.023 de fecha 13 de agosto de 2001 y lo normado en el artículo 42 inciso 1) del Reglamento de Compras y Contrataciones de Obras, Bienes y Servicios de de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, aprobado por la Resolución N° 32 de fecha 24 de mayo de 2013, tendiente a la adquisición de insumos informáticos para uso de este organismo.

Que se efectuaron las invitaciones y difusión establecidas en los artículos 71 y 73 del mencionado Reglamento de Compras y Contrataciones de Obras, Bienes y Servicios de esta Defensoría del Público, de acuerdo a las constancias obrantes en las presentes actuaciones.

Que el día 16 de septiembre de 2015 se celebró el Acto de Apertura de Ofertas, habiendo presentado propuestas las siguientes firmas: RIO INFORMATICA S.A. (CUIT N° 30-70781324-1), OFINSUMOS S.A. (CUIT N° 30-71478523-7) y MULTI - HUE S.A. (CUIT N° 30-71465977-0).

Que al tomar intervención el DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y

*meq*

ES COPIA FIEL  
*[Signature]*  
Marisol Lefevre  
Dirección Legal y Técnica  
Defensoría del Público de Servicios  
de Comunicación Audiovisual



*Defensoría del Público de Servicios de  
Comunicación Audiovisual*

1026



CONTRATACIONES de esta Dirección recomienda adjudicar a la firma MULTI - HUE S.A. los renglones 1 y 2; y a la firma RIO INFORMATICA S.A. los renglones 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12, por cumplir ambas en un todo con el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y las especificaciones técnicas y ser económicamente convenientes.

Que la DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 25 inciso b) del Anexo I de la Resolución DPSCA N° 32 de fecha 24 de mayo de 2013 y por el Artículo 2 y Anexo II de la precitada Resolución.

Por ello,

LA DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Apruébase lo actuado para la Contratación Directa N° 12/2015, enmarcada según lo previsto en el artículo 25 inciso d), apartado 1) del Decreto Delegado N° 1.023 de fecha 13 de agosto de 2001 y lo normado en el artículo 42 inciso 1) del Reglamento de Compras y Contrataciones de Obras, Bienes y Servicios de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, aprobado por la Resolución N° 32 de fecha 24 de mayo de 2013, tendiente a la adquisición de insumos Informáticos para uso de esta Defensoría del Público.

ARTÍCULO 2º.- Adjudicase a la firma MULTI - HUE S.A. (CUIT N° 30-71465977-0) los renglones 1 y 2, por un monto total de PESOS MIL NOVECIENTOS DOS (\$ 1.902.-), por cumplir en un todo con el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y las especificaciones técnicas y ser económicamente conveniente.

ES COPIA FIEL

2015 - "Año por la inclusión de niños, niñas y adolescentes en los medios de comunicación audiovisual"

Tristán Lefevre  
Dirección Legal y Técnica  
Defensoría del Público de Servicios  
de Comunicación Audiovisual



*Defensoría del Público de Servicios de  
Comunicación Audiovisual*



ARTÍCULO 3°.- Adjudicase a la firma RIO INFORMATICA S.A. (CUIT N° 30-70781324-1) los renglones 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12 , por un monto total de PESOS CIENTO TREINTA Y UN MIL CIENTO CUARENTA (\$ 131.140.-), por cumplir en un todo con el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y las especificaciones técnicas y ser económicamente conveniente.

ARTÍCULO 4°.- El gasto derivado del cumplimiento de la presente se atenderá con cargo a las partidas específicas del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 5°.- Procédase a emitir y suscribir las Órdenes de Compra correspondientes.

ARTÍCULO 6°: Regístrese, comuníquese y pase al DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES para la intervención de su competencia, y oportunamente archívese.


DISPOSICIÓN N°

086

7/15

  
MAG. ESTEBE CONDE  
Subdirector de Administración  
Defensoría del Público de Servicios  
de Comunicación Audiovisual

COPIA FIEL

  
Marisol Lefevre  
Dirección Legal y Técnica  
Defensoría del Público de Servicios  
de Comunicación Audiovisual